



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.416/2009.-

ZAPALLAR, 13 de Abril del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 170/2009, de fecha 13 de Abril del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 236, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4216, de fecha 13 de Abril del 2009.

DECRETO :

1° AUTORIZASE a don **MARIO TORRES MUÑOZ**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que ejerza arriendo de 15 burros y funcionamiento de kiosco en plaza de Cachagua, los días 11 y 12 de Abril de 2009.

2° PAGUESE por funcionamiento de Kiosco 0,20 U.T.M. según los derechos correspondientes según T. III, Art. Sexto, N° 7, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

3° PAGUESE por permiso 0,005 U.T.M. según los derechos correspondientes según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permisos Ambulantes 2009.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

EFD / CTL / JCRF / GAMO / JBN / ffd.-